

El anticipo de prestaciones sociales, es el resultado de un acuerdo federativo, que establece el 2.5 de la nómina de la Universidad de personal activo de la Universidad. En consecuencia el personal de la Universidad que haya solicitado su jubilación o que disfrute de ella o se encuentre pensionado por otra causa, no podrá solicitar anticipo de prestaciones sociales

En el contexto de la política de desconcentración de los recursos, se decide su distribución directa a los institutos, conservando a nivel centralizado el crédito presupuestario correspondiente a la Sede Rectoral.

Los recursos deben ser causados, en los centros de costos correspondientes, para dar cumplimiento a la rendición de cuentas en la oportunidad que lo exige la Ley. En consecuencia sólo se procesaran solicitudes a través de las instancias de Personal, estructuras responsables de los análisis técnicos

Las fechas de apertura y cierre de los procesos de solicitudes serán comunicados por la Dirección General de Personal a las Unidades de Personal y a la comunidad en general, en atención al cronograma de desembolsos. No se recibirán solicitudes de anticipo de prestaciones sociales, a través de La Dirección de los Servicios de Apoyo al Rectorado, ni del Despacho del Rector.

Los requisitos para su otorgamiento quedan sujetos a los literales, a, b, c y d del *Parágrafo Segundo*, Artículo 108, de la Ley Orgánica del Trabajo.

*Artículo 108. Parágrafo Segundo. El trabajador tendrá derecho al anticipo hasta de un setenta y cinco por ciento (75%) de lo acreditado o depositado, para satisfacer obligaciones derivadas*

- a. La construcción, adquisición, mejora o reparación de vivienda para él y su familia.*
- b. La liberación de hipoteca o de cualquier otro gravamen sobre vivienda de su propiedad.*
- c. Las pensiones escolares para él, su cónyuge, hijos o con quien haga vida marital.*
- d. Los gastos por atención médica y hospitalaria de las personas indicadas en el literal anterior.*



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
EXPERIMENTAL LIBERTADOR

Dirección General de Personal  
Unidad de Registro y Control

Unidades de Personal  
Secciones de Registro y  
Control

**Solicitud de  
Anticipos de  
Prestaciones sociales**

**Información General**

**Requisitos**

Requisitos para los análisis técnicos:

El solicitante de adelanto de prestaciones sociales deberá bajar de la página Web de la Universidad la planilla de solicitud de anticipos

Presentará ante las instancias de personal (Dirección y Unidades) una carpeta marrón, tamaño oficio, la cual identificará con una etiqueta, en la parte superior de la portada, al centro de la misma, en la cual colocará: nombres, apellidos, número de cédula de identidad, dependencia de adscripción, tipo de personal (docente, administrativo, obrero) .La carpeta debe contener:1. Forma APS-01 Solicitud de Anticipo de Prestaciones Sociales 2. fotocopia de la cédula de identidad, último recibo de pago.

3. Fotocopia de la partida de matrimonio (si es casado (a), o de concubinato si convive en pareja

4. Autorización del cónyuge y fotocopia de la cédula de identidad del cónyuge o concubino.

5. Carta de soltería, emitida por la autoridad competente, en caso de ser soltero y devengue la prima por hijos.

6. La documentación que según el literal aplique, para realizar la solicitud. :

Construcción: Documento de propiedad del terreno

Plano de la construcción

Presupuesto de la obra

Declaración jurada de no poseer vivienda propia (notariada)

Adquisición: Documento compra-venta (notariado)

Declaración jurada de no poseer vivienda propia (notariada)

Mejora o reparación de vivienda para él y su familia.  
Documento de propiedad del inmueble

Registro de Vivienda principal

Presupuesto de los trabajos a realizar

Liberación de hipoteca o de cualquier otro gravamen sobre vivienda de su propiedad:

Documento de constitución de Hipoteca por el solicitante

Registro de vivienda principal

Saldo de la hipoteca , emitido por la entidad bancaria acreedora.

Presupuesto de los costos de estudios del trabajador cónyuge o hijos

Partida de nacimiento de los hijos ( original y copia y copia de la cédula de identidad .

Inscripción original de la carrera a estudiar.

Los gastos por atención médica y hospitalaria de las personas indicadas en el literal anterior.

Informe Médico

Presupuestos o facturas donde consten los gastos producidos por la enfermedad